

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 30 de noviembre de 2.006

ORDENANZA N: 776/06

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 28 de noviembre de 2.006 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Programa Municipal Permanente de concientización de la comunidad para el cuidado de los animales domésticos y propiedad responsable, que surge a partir de presentación efectuada por el Encargado de Bromatología Municipal Sr. Walter Zalazar. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo en la aprobación del tema.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

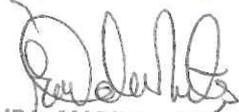
ART. N: 1- Institúyese el Programa Municipal Permanente de Concientización de la comunidad, para el cuidado de los animales domésticos y propiedad responsable.

ART. N. 2- El programa se implementará con la participación de los Organismos Competentes del Departamento Ejecutivo, profesionales Médicos, Veterinarios y Vecinos que se sientan identificados con la proyección de los animales.

ART. N: 3- El programa se instrumentará con charlas y paneles programados en los establecimientos educacionales y otros organismos; difusión masiva a través de los medios de comunicación de las normas relativas al cuidado, trato y ejercicio de propiedad responsable de los animales domésticos.

ART. N: 4- El presente programa deberá iniciarse dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

ART. N. 5- Comuníquese, publíquese, archívese.


ELIDA MARINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ